

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 23 - 2022

SELECCIÓN COMPAÑÍAS DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS

OBJETO: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Teleantioquia o que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las TR DAYF 23- 2022 funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS SURA COLOMBIA

OBSERVACION No 1

1. Favor permitir escoger si la entrega de la propuesta será virtual o física.

RESUPUESTA: Teleantioquia informa que ambas opciones, a elección del proponente, son aceptables para la entrega de las propuestas. La propuesta debe ser enviada a los correos, capacidad para archivos de 30MB: archivo@teleantioquia.com.co; oamarinm@teleantioquia.com.co; wpineda@teleantioquia.com.co

OBSERVACION No 2

2. Solicitamos que la propuesta pueda ser firmada por un apoderado debidamente autorizado en Cámara de Comercio con las facultades para este caso.

RESUPUESTA: Teleantioquia, una vez analizada la observación acepta que la propuesta sea firmada por apoderado debidamente autorizado en Cámara de Comercio con las facultades para este caso, siempre que aquel, cuente con las facultades legales, para ello.

OBSERVACION No 3

3. Solicitamos que por favor se permitan presentar los indicadores financieros del 2020, toda vez que aún no contamos con la totalidad de los indicadores con información del 2021.

RESUPUESTA: Teleantioquia confirma que acepta presentar los indicadores financieros del año 2020.

OBSERVACION No 4

4. Solicitamos que se publique el Formulario RCSP con firma y fecha de diligenciamiento. A su vez, también solicitamos que publiquen los últimos estados financieros disponibles.

RESUPUESTA: Teleantioquia publicará el formulario firmado y fechado. Los estados financieros se pueden consultar en el link: <https://www.teleantioquia.co/transparencia/6-planeacion-presupuestos-e-informes/#4-7-Informesdegestinevaluacinyauditora>

OBSERVACION No 5

5. Para la póliza de RCSP, se solicita suministrar detalles del evento informado en la respuesta a la pregunta No. 14 del formulario ya que para esta vigencia no se tiene informada siniestralidad.

RESUPUESTA: El proceso judicial referenciado en el numeral 14, cuyo radicado es 11001334306320220011100, corresponde al medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, ante lo cual NO se debate la responsabilidad de los funcionarios sino la responsabilidad patrimonial de la Entidad. Las pretensiones del proceso vinculan a los 8 canales regionales públicos y al MinTic, como posibles deudores solidarios ante la responsabilidad extracontractual que pudiera declararse.

Si bien la Entidad y los canales apenas estamos iniciando la labor de defensa, pues apenas está en la etapa de admisión de la demanda de reparación directa, se relaciona el proceso ante una posible responsabilidad funcional en la condena, en

caso de acreditarse el cumplimiento de los presupuestos de la acción de repetición; sin embargo, para llegar a dicho análisis, es necesario que primero la entidad sea vencida en juicio en la responsabilidad extracontractual, para luego analizar la eventual responsabilidad de los funcionarios en la producción del daño.

Por lo anterior, consideramos que debe retirarse la información relacionada en el numeral 14, pues esta se refiere a un proceso de reparación directa el cual aún no puede entenderse como producto de algún acto incorrecto o ligero de algún funcionario público objeto de cobertura con el seguro.

OBSERVACION No 6

6. Vigencia Técnica de las Pólizas: Favor aclarar la diferenciación que se hace en las vigencias de los Grupos I, II y III ya que son las mismas

RESUPUESTA: Teleantioquia confirma que la indicación de vigencias se hizo figurar en cada grupo, solo para dar claridad de las mismas. El programa de seguros esta unificado para todas las pólizas que lo integran.

OBSERVACION No 7

7. Grupo IV Cumplimiento: Agradecemos nos aclaren lo referente al pagaré. Mencionan que no firman en pagarés en blanco y requerimos que acepte firmar pagarés cerrados, lo cual aplicaría solo para valores asegurados de mayor cuantía.

RESUPUESTA: se acepta firmar pagarés cerrados, en caso de serle asignado el grupo IV, de común acuerdo se establecerían los montos de mayor cuantía para la firma del pagaré.

OBSERVACION No 8

8. Póliza TRDM: en el listado de Predios, el “predio” #64, no indica dirección. Favor indicar en cuáles de los riesgos se incluye ese valor de Equipo Electrónico Móvil/Fijo Unidades Móviles

RESUPUESTA: Teleantioquia indica al observante que este predio # 64, para efectos de la estructuración de la propuesta, se puede registrar dentro del predio principal, ubicado en la calle 44 # 53A-11, Plaza de la Libertad, Medellín, Antioquia.

No obstante, estos bienes pueden estar dentro y fuera de los predios asegurados.

OBSERVACION No 9

9. Póliza TRDM: Para la cobertura de “Lucro cesante como consecuencia de daño de proveedores, distribuidores y procesadores del asegurado (diferentes a

proveedores de energía eléctrica, agua, o gas o telecomunicaciones): \$2.000.000.000 por evento y vigencia.” Solicitamos que por favor sea informado el listado de proveedores, distribuidores y procesadores y valores asegurados correspondientes a cada uno de ellos para evaluar la cobertura.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo I del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación.

OBSERVACION No 10

10. Póliza TRDM: Para la cobertura de “Cobertura de extensión de locales arrendados”, solicitamos que por favor sean informados los locales arrendados que tenga el tomador los cuales deben estar incluidos dentro del valor asegurable de esta póliza y los montos correspondientes al arrendamiento por cada uno de ellos.

Respuesta: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo I del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación.

OBSERVACION No 11

11. Póliza TRDM: En la definición de la “Cobertura de Conjuntos”, solicitamos que se eliminen los siguientes párrafos: “En virtud del derecho de subrogación, se cubren los daños por Rotura Maquinaria o daño interno en la maquinaria y equipos asegurados por los cuales sea responsable legal o contractualmente la garantía del fabricante, vendedor, montador, taller de reparaciones o de mantenimiento del bien asegurado durante el tiempo que estén vigentes dichas garantías o que se encuentre en garantía por venta, reparación, montaje o mantenimiento.”

Y el siguiente párrafo: “Se cubre el lucro cesante consecuencial originado por daños por Rotura Maquinaria o daño interno en la maquinaria y equipos asegurados por los cuales sea responsable legal o contractualmente la garantía del fabricante, vendedor, montador, taller de reparaciones o de mantenimiento del bien asegurado durante el tiempo que estén vigentes dichas garantías o que se encuentre en garantía por venta, reparación, montaje o mantenimiento”

Lo anterior, porque ambos están excluidos de los contratos de reaseguro

RESUPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 12

12. Los anteriores párrafos están repetidos en las celdas 157 y 158

RESUPUESTA: Teleantioquia acepta su observación y se entenderá como una sola condición básica.

OBSERVACION No 13

13. Para la cobertura de “postes, torres, líneas de transmisión, subtransmisión y/o distribución de energía, puestas a tierra y sistemas de comunicaciones y/o transmisión de datos ubicadas fuera de los predios del Asegurado, máximo hasta 2.000 metros y que se encuentren incluidos dentro de la suma asegurada”, solicitamos que por favor se limite la cobertura hasta máximo 1.000 mts de las instalaciones aseguradas.

RESUPUESTA: Es de recibo su solicitud, para Teleantioquia acepta modificar la condición.

OBSERVACION No 14

14. Póliza de TRDM: Bienes de Arte y Cultura: Listados y soportados con avalúo de curador. Favor publicar relación de estas obras o en su defecto, favor publicar la obra de arte con mayor valor asegurado.

RESPUESTA: Teleantioquia tiene dos obras de arte; la primera del artista William Pineda y su obra “Oleo de los Jinetes de los Siete Sellos, valor en libros \$17.000.000 y del artista Jairo Carmona y su obra “Atardecer Mayagüez, valor en libros \$1.000.000.

OBSERVACION No 15

15. Póliza de TRDM: Joyas u otros artículos preciosos. Favor publicar relación de estos bienes con su valor detallado.

Respuesta Teleantioquia: Teleantioquia no tiene este tipo de bienes y se excluye la condición.

OBSERVACION No 16

16. Póliza de TRDM: Frescos o murales. Favor publicar relación de estos bienes con su valor detallado.

Respuesta Teleantioquia: Teleantioquia no tiene este tipo de bienes y se excluye la condición.

OBSERVACION No 17

17. Póliza TRDM: Drones y equipos similares: Favor publicar relación de bienes con su valor detallado y la siguiente información:

Cuántos drones y por cuál valor
Qué siniestralidad se ha tenido con estos bienes
Tipo de Dron
Marca
Tipo de operación en la que se hará uso del dron
Lugares donde se utilizará
Distancia y altura máxima a la que volará el equipo
Frecuencia con la que se utiliza el dron

Respuesta Teleantioquia: Teleantioquia no tiene este tipo de bienes y se excluye la condición.

OBSERVACION No 18

18. Póliza TRDM Complementarias: Para la cobertura de “Limite para cobertura de Renta derivada del alquiler de instalaciones y edificios de propiedad de Teleantioquia”, favor aclarar que es lo que se está solicitando adicional a lo que ya se encuentra en las coberturas básicas.

RESUPUESTA: Teleantioquia en consideración al observante aclara que la misma hace referencia a los locales de propiedad del Canal, que sean dados en calidad de arriendo a terceros. En tanto las condiciones de locales arrendados referida en el anexo 4, condiciones Básicas DAYF 23 2022, hace referencia a locales tomados por el Canal en calidad de arriendo para el desarrollo de las actividades del giro normal del negocio.

OBSERVACION No 19

19. Póliza TRDM Complementarias: Favor aclarar qué función cumplen los Frigoríficos en la entidad

Respuesta Teleantioquia: Teleantioquia no tiene este tipo de bienes y se excluye la condición.

OBSERVACION No 20

20. Póliza TRDM Deducibles: En el deducible de Lucro Cesante, solo hay para la cobertura de AMIT. Actualmente se tienen para otras coberturas

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que una vez analizada la solicitud le informa que en el anexo 2 – condiciones complementarias DAYF 23 2022 se encuentran los deducibles que son objeto de calificación, que, para el caso de Lucro Cesante, las coberturas enunciadas en su observación estarían incluidas en la calificación de Otros Eventos (15) puntos.

OBSERVACION No 21

21. Póliza TRDM Deducibles: Sustracción con y Sin Violencia: Solicitamos que por favor se incluya deducible para Equipo Eléctrico Móvil o Portátil para diferenciarlo del Equipo que se encuentra fijo

RESUPUESTA: Teleantioquia indica al oferente que el deducible aplicable para este tipo de bienes es el establecido en la tabla de deducibles, literal f.

OBSERVACION No 22

22. Póliza TRDM Deducibles: Equipo Eléctrico y Electrónico: Esta cobertura se tiene para Daño interno para estos equipos. Nuevamente se solicita incluir deducible para Equipo Eléctrico Móvil o Portátil para diferenciarlo del Equipo que se encuentra fijo y del daño interno

RESUPUESTA: Teleantioquia indica al oferente que el deducible aplicable para este tipo de bienes es el establecido en la tabla de deducibles, literal f.

OBSERVACION No 23

23. Póliza Manejo Complementarias: Solicitan cobertura para no aplicación de deducible para Cajas Menores, pero no se indica cuál es el sublímite para esta cobertura en condiciones básicas. Favor informar.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información contemplada en el anexo de condiciones complementarias es clara en su metodología de calificación: se otorga / no se otorga, la cual se deja a discreción del oferente.

OBSERVACION No 24

24. Póliza Manejo Complementarias: En la cobertura de Pago de Reclamos favor aclarar que se debe presentar acta de inicio de la investigación e instaurar la denuncia penal contra el empleado.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información contemplada en el anexo de condiciones complementarias es clara en su metodología de calificación: se otorga / no se otorga, la cual se deja a discreción del oferente.

OBSERVACION No 25

25. Póliza de Manejo: Favor eliminar la fecha de retroactividad toda vez que la póliza es de Modalidad por Ocurrencia

RESUPUESTA: Teleantioquia una vez revisada esta observación acepta la eliminación de la fecha de retroactividad, en razón a que la modalidad de reclamación de la póliza es ocurrencia.

OBSERVACION No 26

26. Póliza de Manejo: Solicitamos que sea modificada la cobertura de restablecimiento de la suma asegurada para que sea solo por una (1) por vigencia y con su respectivo cobro de prima.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se acepta su observación.

OBSERVACION No 27

27. Póliza de Autos: Favor aclarar que la Actualización de Valores asegurados se realizará por solicitud escrita por parte del intermediario a la Compañía

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se acepta la aclaración.

OBSERVACION No 28

28. Póliza de Autos: Favor aclarar si el valor asegurado de la relación de autos, incluye accesorios. De ser así, solicitamos que se detalle por cada vehículo.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la relación publicada con el anexo 4 – condiciones básicas DAYF 23 2022 no se relacionan accesorios diferentes a los originales de cada vehículo, sin embargo, al momento de la suscripción del seguro se actualizara la relación de accesorios no originales y su valor.

OBSERVACION No 29

29. Póliza de Autos: Favor aclarar de la siguiente cobertura “Muerte o lesiones a ocupantes del vehículo asegurado cuando éste se encuentre matriculado o sea de servicio público y/o su uso comercial esté destinado al transporte de pasajeros”, la condición de servicio público, ya que la flota de la entidad no es de transporte de pasajeros. Solicitamos que se elimine “servicio público”

RESUPUESTA: Teleantioquia aclara que su Parque Automotor está compuesto por vehículos matriculados como servicio particular y un vehículo publico especial,

destinados para ser utilizados en el giro de las actividades del Canal, incluido el transporte de pasajeros – personas.

OBSERVACION No 30

30. Póliza de Autos: De la cobertura “Cuando el vehículo sea conducido durante la etapa de reparación o mantenimiento o servicio del mismo, en cuyo caso la entidad asegurada se obliga a solicitar a los contratistas las garantías exigidas para este tipo de servicios y se compromete a ceder los derechos de subrogación a la aseguradora y prestar la colaboración necesaria para que la compañía adelante las gestiones dirigidas a lograr el recobro de los montos indemnizados”, solicitamos que se aclare que esto está cubierto siempre y cuando se derive de un evento amparado por esta póliza

RESUPUESTA: Teleantioquia aclara que toda reclamación está sujeta a que la realización del riesgo haga parte de las coberturas contratadas.

OBSERVACION No 31

31. Póliza de Autos: Se solicita eliminar la siguiente cobertura: “Queda expresamente acordado que las coberturas de pérdidas totales o parciales por daños o hurto y hurto calificado, se extienden a amparar el Hurto agravado por la confianza o abuso de confianza, en cuyo caso la entidad asegurada se compromete a ceder los derechos de subrogación a la aseguradora y prestar la colaboración necesaria para que la compañía adelante las gestiones dirigidas a lograr el recobro de los montos indemnizados” Toda vez que el abuso de confianza está excluido dentro de los contratos de las pólizas.

RESUPUESTA: Teleantioquia le informa al observante que al presentar su oferta no incluya la cláusula indicada.

OBSERVACION No 32

32. Póliza de Autos, relación de vehículos: Favor aclarar que función cumple el vehículo de placas OML963 toda vez que se relaciona como de Servicio Público Especial.

RESUPUESTA: Teleantioquia aclara que el vehículo de placa OML963, matriculado como servicio público especial es utilizado en actividades relacionadas con el objeto social del Canal.

OBSERVACION No 33

33. Póliza RCE: Contratistas y Subcontratistas independientes: Favor aclarar que esta cobertura aplica en exceso de las pólizas de cada contratista.

RESUPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 34

34. Póliza Vida Grupo Complementarias: Solicitamos aclarar que para la cobertura de "Amparo Automático", se otorga siempre y cuando la declaración diligenciada se encuentra negativa en todas las preguntas del estado de salud, su edad se encuentre de acuerdo a lo establecido en condiciones generales y su IMC se encuentra dentro de los estándares.

RESUPUESTA: No es de recibo su solicitud. La cláusula indicada en el anexo de condiciones complementarias, se deja a discreción del proponente si la otorgarla o no.

OBSERVACION No 35

35. Póliza Vida Grupo: Favor corregir la vigencia de las condiciones básicas ya que está desde el 01 de Abril de 2022 hasta el 01 de Abril de 2023 y las vigencias indicadas en los pliegos, comprenden desde el 01 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2023

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que es de recibo su solicitud. Se aclara que la vigencia de la póliza es conforme este en los términos de referencia, de julio 01 de 2022, hora 00:00 hasta junio 30 de 2023, hora 24:00.

OBSERVACION No 36

36. Póliza Vida Grupo: Favor aclarar que, para la expedición de la póliza de Vida Deudores, el intermediario deberá diligenciar la plantilla de carga masiva que tiene la compañía destinada para tal fin con la información correspondiente que exija tal archivo.

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo III del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación en la plantilla de carga masiva que tiene la compañía destinada para tal fin con la información correspondiente que exija tal archivo.

OBSERVACION No 37

37. Póliza Vida Grupo: Favor aclarar que si en la relación de personas publicado, hay personas nuevas, deberán diligenciar declaración de asegurabilidad cumpliendo los requisitos de asegurabilidad

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo III del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación.

OBSERVACION No 38

38. Póliza Vida Grupo: Favor aclarar que el presupuesto de la entidad para este grupo es estándar y que en caso de tener asegurados con extraprimas, se deberá considerar un presupuesto adicional

RESUPUESTA: No es de recibo su solicitud. Se le indica al observante que el presentar una propuesta superior al presupuesto establecido para este grupo es causal de rechazo.

OBSERVACION No 39

39. Póliza de Incendio Deudores: Cláusula de No Control: Solicitamos que por favor se elimine esta cláusula ya que el asegurado deberá tener control sobre el inmueble

RESUPUESTA: No es de recibo su solicitud. El interés de Teleantioquia es mantener lo indicado en los términos y condiciones publicados, teniendo en cuenta que para el caso particular de la entidad se trata de inmuebles hipotecados.

OBSERVACION No 40

40. Póliza de Incendio Deudores: para la cobertura "Se cubre el acondicionamiento de Terrenos", favor incluir la siguiente definición: Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza

RESPUESTA: Teleantioquia informa que es de recibo su solicitud y así deberá quedar en consignado en el anexo de cobertura.

OBSERVACION No 41

41. Póliza de Incendio Deudores: Solicitamos que se publique relación de asegurados con la información de PIGT: Año de Construcción, Pisos

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo I del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación.

OBSERVACION No 42

42. Póliza de Incendio Deudores Deducibles: Agradecemos ampliar el rango de deducible y puntaje para obtener puntos para deducibles superiores al 10% mínimo 5SMMLV

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, toda vez que se deja a discreción del oferente proponer el deducible que considere para cada cobertura.

OBSERVACION No 43

43. Póliza Incendio Deudores Complementarias: Favor eliminar la condición de Gastos para la adecuación de suelos y terrenos, toda vez que desmejora la condición básica que es del 15% del inmueble afectado y acá se pide del 10%

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que para obtener el mayor puntaje en condiciones complementarias de esta condición deberá ofertar un porcentaje superior al 15% establecido en las condiciones básicas.

OBSERVACION No 44

44. Para todas los Grupos y Pólizas: Solicitamos aumentar el puntaje de calificación en los rangos más altos de deducibles toda vez que hoy las pólizas, ameritan estos deducibles.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, toda vez que se deja a discreción del oferente proponer el deducible que considere para cada cobertura.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OBSERVACION No 1

1. Por favor tener en cuenta que el valor del presupuesto para la póliza de Vida Grupo Deudores tiene un valor presupuestado insuficiente, máximo que solicitan cobertura de desempleo solicitada en las condiciones complementarias, recomendamos al menos ampliarlo en un 150%.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, el presupuesto está establecido de acuerdo con lo manejado por el mercado asegurador para este tipo

de pólizas y se deja a discreción del oferente presentar el costo por el grupo, el otorgar o no la condición complementaria, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto indicado.

OBSERVACION No 2

2. Por favor confirmar la siniestralidad de los últimos 5 años para la póliza de Vida Grupo Deudores; detallada, fecha siniestro, valor pagado o en reserva, amaro afectado, causa.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, mediante el ANEXO 3_Siniestralidad_DAYF_23_2022 se detalla la estadística siniestral, se evidencia las pólizas que han sido afectadas durante los últimos cuatro años y que, para el caso de la póliza de Vida Grupo Deudores, esta no presenta siniestros.

OBSERVACION No 3

3. Por favor informar el porcentaje de comisión asignado al intermediario DELIMA MARSH SA, para la póliza de Vida Grupo Deudores.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, una vez analizada la solicitud se informa que las comisiones de intermediación serán asumidas por la aseguradora adjudicataria y el porcentaje es el promedio que el mercado asegurador otorga para este tipo de procesos.

OBSERVACION No 4

4. Por favor informar el valor de las estampillas o impuestos a cargo de este contrato.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que para el seguro de Vida Grupo Deudores no se aplica ningún valor por estampillas.

OBSERVACION No 5

5. Por favor informar los amparos y valores asegurados solicitados para la póliza de Vida Grupo Deudores.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, se remita a los términos de referencia y formatos publicados en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022, en la hoja marcada con el nombre "VG. BAS." se detalla los amparos y en la hoja marcada con el nombre "RelaciónVG." Se encuentran los valores asegurados.

OBSERVACION No 6

6. Por favor para la condición complementaria se requiere la información detallada con listado de las cuotas mensuales por persona, lo anterior con el fin de realizar el cálculo correspondiente a la cobertura de desempleo.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que actualmente contamos con 44 préstamos, con un promedio de cuota mensual por personas de \$297.277.

La máxima cuota en cabeza de un empleado asciende a \$680.631 y la cuota mínima en cabeza de un empleado asciende a \$102.064.

OBSERVACION No 7

7. Por favor informar si del grupo asegurado del ramo existen asegurados que hayan hecho uso de los amparos de Incapacidad Permanente o se encuentre en proceso de calificación de pérdida de capacidad laboral, Así mismo si han hecho uso de UCI – unidad de cuidados intensivos en los últimos tres años.

RESPUESTA: Teleantioquia en el momento de publicar las respuestas a las observaciones, no ha tenido conocimiento sobre algún evento que afecte los amparos mencionados o que se esté adelantando alguna calificación de pérdida de capacidad laboral o uso de UCI

OBSERVACION No 8

8. Por favor indicar si tienen póliza actualmente con cobertura de incapacidad total y permanente y como está las condiciones de reconocimiento en caso de ser por fecha de calificación, por favor, indicar si en el momento en el grupo de personas se encuentra alguna pendiente de esta calificación.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, actualmente se tiene contratada la cobertura de incapacidad total y permanente por estructuración. En el momento no tenemos conocimiento de personas se encuentra alguna pendiente de esta calificación.

OBSERVACION No 9

9. Por favor informar si alguno de los deudores padece alguna enfermedad, es de anotar que a pesar de no existir examen médico al momento del aseguramiento es obligación del asegurado manifestar si padece alguna enfermedad, de no hacerlo se constituiría como reticencia con las implicaciones que ello tiene.

RESPUESTA9: Teleantioquia le indica al observante que en las condiciones básicas se encuentra estipulada la cláusula de continuidad de coberturas.

OBSERVACION No 10

10. Teniendo en cuenta que Colombia ha sido uno de los países con mayor afectación por la pandemia COVID -19 en lo relacionado con la cobertura de muerte, solicitamos nos indiquen si las personas que conforman el grupo a asegurar ya cuenta con el esquema de vacunación (uno o dos dosis dependiendo del tipo de vacuna aplicado).

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que el esquema de vacunación es potestativo, además, debe tenerse en cuenta que no es obligación patronal controlar dicho esquema

OBSERVACION No 11

11. Por favor informar si actualmente tienen póliza vigente y requieren continuidad, en caso positivo, por favor detallar las condiciones actuales para respetar el contrato, en términos de cobertura, edades, extra primas, limitaciones de cobertura.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, actualmente se tiene contratada esta póliza que es objeto de cotización en los términos y condiciones establecidos en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022 y que, para la cobertura de continuidad, la póliza será entregada a la compañía de seguros que le sea adjudicado el grupo III, en caso de ser requerida.

OBSERVACION No 12

12. Respecto de la continuidad de cobertura, agradecemos indicar que a la compañía adjudicataria se suministrará las condiciones en las cuales se encuentran asegurados en la compañía actual.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se remita a la respuesta No. 11.

OBSERVACION No 13

13. Por favor aclarar que toda persona nueva que llegue a hacer parte del grupo asegurable, deberá realizar todo el proceso de ingreso con su declaración de asegurabilidad, con aplicación de preexistencias y con la posibilidad de que, según su estado de salud, lo declinen.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, no es de recibo su solicitud y el interés de Teleantioquia es mantener lo indicado en los términos y condiciones publicados en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022 en la hoja marcada con el nombre "VG. BAS."

OBSERVACION No 14

14.Todas las compañías de seguros presentamos restricciones en nuestros contratos, por lo que solicitamos adicionalmente modificar la cláusula de Edades de Ingreso y Permanencia, sugerimos la siguiente tabla. Colocar las edades sugeridas.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que no es de recibo su solicitud y el interés de Teleantioquia es mantener lo indicado en el los términos y condiciones publicados en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022 en la hoja marcada con el nombre “VG. BAS.”

OBSERVACION No 15

15.Por favor aclarar o definir la condición particular Errores en la declaración de edad.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, la cláusula de errores en la declaración de la edad se encuentra establecida en el ANEXO 2_Condiciones Complementarias DAYF_23_2022 y se deja a discreción del oferente el otorgarla según su definición.

OBSERVACION No 16

16.Todas las compañías de seguros presentamos restricciones en nuestros contratos, por lo que solicitamos adicionalmente modificar la cláusula de Edades de Ingreso y Permanencia, sugerimos la siguiente tabla. Colocar las edades sugeridas.

AMPAROS	EDAD		
	MÍNIMA DE INGRESO	MÁXIMA DE INGRESO	MÁXIMA DE PERMANENCIA
Muerte por cualquier causa	18 Años	71 Años	72 Años
Incapacidad Total y Permanente con Pago de Capital	18 Años	64 Años	65 Años
Auxilio por Desempleo	18 Años	64 Años	65 Años

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, no es de recibo su solicitud y el interés de Teleantioquia es mantener lo indicado en el los términos y condiciones publicados en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022 en la hoja marcada con el nombre “VG. BAS.”

OBSERVACION No 17

17.Por favor confirmar por parte del municipio la presentación del formulario de HABEAS DATA y REPORTE DE PERSONA PUBLICAMENE EXPUESTA de acuerdo con la legislación.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, en el caso que nos aplique, esta información será entregada a la compañía de seguros que le sea adjudicado el grupo III, en caso de ser requerida.

OBSERVACION No 18

18. Por favor con el objetivo de presentar la oferta y no incurrir en errores, agradecemos suministrar de manera editable (Word y/o Excel) el pliego de condiciones definitivo, las condiciones técnicas obligatorias, condiciones técnicas complementarias Y ANEXOS. Y enviarlas al siguiente correo dalila.bedoya@positiva.gov.co; andrea.gutierrez@positiva.gov.co

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, los términos de referencia publicados son los definitivos, que en la entidad no existen pre-pliegos y la información solicitada ya se encuentra publicada en los archivos editables de Word y/o Excel.

OBSERVACION No 19

19. Con el fin de garantizar ofertas técnica y económicamente estructuradas que no sean objeto de revocación por parte del adjudicatario por insuficiencia de primas ante una eventual desviación de siniestralidad, se solicita establecer que la oferta económica no sea inferior al 95% el presupuesto oficial o superior al 100% de presupuesto oficial so pena de rechazo de las propuestas o en su defecto solicitamos efectuar la evaluación económica a través de la metodología de media aritmética. De esta manera se evitará el riesgo de desequilibrio económico

RESPUESTATELEANTIOQUIA: No es de recibo su solicitud, los criterios de calificación se encuentran estructurados de tal manera que no prevalece el precio de la oferta.

De acuerdo con la ley 45 de 1990 el desequilibrio económico no le es aplicable al contrato de seguro. Es importante recordar que el factor calificable para este grupo es bajo el criterio de menor prima y en caso de que se supere el presupuesto establecido por el Canal, la oferta puede rechazada.

OBSERVACION No 20

20. Solicitamos muy respetuosamente incluir como criterio de calificación la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y específica para este aspecto, según decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, debido a que la Ley 361 de 1997 se encuentra derogada que al respecto reza en su artículo 1:

(...)Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido

<i>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</i>	<i>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</i>
<i>Entre 1 y 30</i>	<i>1</i>
<i>Entre 31 y 100</i>	<i>2</i>
<i>Entre 101 y 150</i>	<i>3</i>
<i>Entre 151 y 200</i>	<i>4</i>
<i>Más de 200</i>	<i>5</i>

La solicitud se da porque es un tema que se está empezando a construir y consolidar en Colombia, y al incluirlo como un criterio que otorgue puntaje en la calificación se estará brindando un reconocimiento a las aseguradoras que ya estén trabajando en este aspecto de inclusión social, y no se constituye como documento legal.

RESPUESTA 20: No es de recibo su solicitud ya que los criterios de calificación se encuentran publicados y hacer una modificación a esta sería un precedente de favorecimiento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.

OBSERVACION No 1

1. Favor indicarnos cuál es el porcentaje de comisión requerida para el intermediario de seguros.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, una vez analizada la solicitud se informa que la comisión de intermediación será asumida por la aseguradora adjudicataria y el porcentaje es el promedio que el mercado asegurador otorga para este tipo de procesos.

OBSERVACION No 2

2. Favor Informar cuales son las deducciones y porcentajes de estas comisiones, tales como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que para el seguro de Vida Grupo Deudores no se aplica ningún valor por estampillas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Observación No. 1

Se solicita muy amablemente a la Entidad, en lo relacionado con la obligación del contratista respecto “Responder a las consultas efectuadas por TELEMEDELLÍN y/o su Corredor de Seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.”, ampliar el tiempo de respuesta de diez (10) días hábiles, en especial cuando se refieran a aspectos relacionados con la cobertura de Sabotaje y terrorismo, AMIT y Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, si le es adjudicado uno o varios de los grupos del presente proceso, en los cuales se incluyan la cobertura de Sabotaje y terrorismo, AMIT y Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, se acepta la inclusión de la cláusula indicada en su observación.

Igualmente se informa que este proceso es adelantado por TELEANTIOQUIA.

EXPERIENCIA

Observación No. 2

Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar si es necesario aportar experiencia para cada póliza que se presenta, de ser así agradecemos permitir en el grupo 1 mínimo 4 pólizas.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que no es de recibo su solicitud, el interés de Teleantioquia es mantener lo indicado en los términos de referencia. La experiencia se debe acreditar para la totalidad de los ramos a cotizar.

Observación No. 3

Se solicita muy amablemente a la Entidad aclara en caso de uniones temporales o consorcio y en el evento que alguna de las aseguradoras no cuente con la aprobación del ramo de SOAT si es factible que se presente oferta independiente para la paliza de autos a fin de cumplir con la condición de que a quien se adjudique el ramo de vehículos expedirá los respectivos SOAT del parque automotor.

De ser positiva la respuesta, solicitamos a la entidad modificar la siguiente causal de rechazo:

Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo, para el mismo grupo o póliza.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que no es de recibo su solicitud, es obligatorio que, quien se le adjudique el ramo de autos debe de expedir los SOAT.

OBSERVACION No 4

1. SINIESTRALIDAD

Solicitamos amablemente a la entidad suministrar la siniestralidad de los años 2016 a 2021 y lo corrido del 2022 con el siguiente detalle:

- Ramo
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Fecha de aviso del siniestro
- Valor pagado
- Valor en reserva

Así mismo solicitamos la siguiente aclaración respecto del informe de siniestralidad publicado:

- Para la póliza de TRDM agradecemos indicar el detalle de los eventos que hayan podido afectar la cobertura de AMIT-HMACCP en especial en los años 2019,2020,2021 y 2022.
- Así mismo para la póliza de RCSP se suministre el tipo de proceso y el número de funcionarios implicados.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los oferentes preparen sus propuestas. A consideración del observante, se indica que en la siniestralidad publicada para la póliza de todo riesgo daños materiales no existen reclamos que afecten la cobertura de AMIT-HMACCP. Ahora bien, con relación a la siniestralidad de la póliza de RCSP, se indica que el tipo de proceso es de carácter fiscal y disciplinario y el número de cargos implicados es de tres.

OBSERVACION No 5

II. EXCLUSIONES DE PANDEMIA

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado reasegurador muy amablemente a la Entidad incluir la Exclusión de Enfermedades Contagiosas sugerimos el texto a continuación:

Esta póliza no cubre daños, lesiones, costos, gastos, perdidas ni responsabilidades de ningún tipo causados por, o derivados de, relacionadas con o resultantes directa o indirectamente de cualquier enfermedad contagiosa. Esta exclusión aplica aun cuando las reclamaciones contra el Asegurado aleguen negligencia o mala práctica con respecto a:

- a. la supervisión, reclutamiento, empleo, formación o vigilancia de otras personas que puedan ser infectadas y puedan transmitir una enfermedad contagiosa;
- b. el test o prueba de una enfermedad contagiosa;
- c. fallo en la prevención del contagio de una enfermedad contagiosa; o
- d. fallo en la comunicación de una enfermedad contagiosa a las autoridades.

A efectos de esta exclusión, enfermedad contagiosa significa cualquier enfermedad infecciosa, incluyendo cualquier virus, bacteria, microorganismo o patógeno que pueda o presumiblemente pueda provocar deterioro físico, dolencias o enfermedades.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que siempre si le es adjudicado uno o varios de los grupos del presente proceso, que contengan seguros generales, acepta la inclusión de la exclusión de PANDEMIAS indicadas por los oferentes.

OBSERVACION No 6

III. COSTOS ASOCIADOS

IV.

Agradecemos a la entidad indicar si para el presente proceso se deben pagar gastos por estampillas u otros impuestos locales.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que para los seguros de Vida e Incendio Deudores no se aplica ninguna deducción por los conceptos mencionados.

RESPUESTA TELEANTIOQUIA: Estampillas y Tasa PRODEPORTE: 5.4%

Estampillas	Porcentaje
Bienestar adulto mayor	2%
Pro – hospital	1%
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,4%
Pro – Desarrollo Antioquia	0,6%
Pro – Desarrollo Universidad de Envigado	0,4%
Pro – Deporte y Recreación	1%
Total deducciones	5,4%

V. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

OBSERVACION No 7

1. Solicitamos amablemente se suministre la siguiente información, la cual es exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia a las Compañías de seguros respecto de los riesgos asegurados:
 - a. Año de construcción
 - b. Tipo de construcción
 - c. No de pisos
 - d. Tipo de ocupación

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la información publicada en términos de referencia, es la que se utiliza en procesos similares la cual es amplia y suficiente para que los interesados puedan preparar sus ofertas. En caso que le sea adjudicado el grupo I del presente proceso, la información le será suministrada en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica la información requerida en su observación.

OBSERVACION No 8

2. Solicitamos a la entidad establecer un sublímite para la póliza de TRDM en la cobertura de S&T, AMIT, HMAcCoP sugerimos \$ 25.000.000.000 evento/vigencia, justificamos nuestras solicitudes en los siguientes argumentos:
 - a. En la actualidad la cobertura de AMIT y HMAcCoP sigue siendo teniendo un costo importante, dada la incertidumbre que se tiene por cuenta del proceso electoral en nuestro país y a las acciones terroristas que se puedan presentar en el marco de las elecciones de primera y segunda vuelta; aunado a esto está la incidencia del cambio climático que afecta de forma importante a nuestro país coberturas como anegación y eventos de la naturaleza, así como los costos catastróficos de Terremoto.
 - b. De otro lado la contingencia de guerra y amenazas políticas en curso entre Ucrania y Rusia preliminarmente están teniendo impacto a nivel mundial por las pérdidas que se están generando, a los mercados reaseguradores que igualmente respaldan pólizas a las aseguradoras colombianas.

RESPUESTA 8: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 9

3. Solicitamos nos suministren información con el tipo de protecciones que cuentan los ITEMS: Antenas, fibra óptica y/o torres de transmisión.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que las principales estaciones de transmisión, cuentan con antenas y/o torres, están vigiladas por estamentos del estado y algunas vigilancias privadas. Todos los equipos que hacen parte de las estaciones de transmisión tienen protecciones contra riesgos eléctricos.

OBSERVACION No 10

4. Solicitamos amablemente en la cobertura de Suspensión o reducción de servicios de energía, agua y gas. Disminuir a COP 1.000.000.000

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 11

5. Solicitamos amablemente en la cobertura de Proveedores, distribuidores y procesadores Disminuir a COP 1.000.000.000

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 12

6. Solicitamos en la cobertura de Rotura de Vidrios, se excluya HAMCCoP, sabotaje y terrorismo

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 13

7. Solicitamos amablemente que se aclare que el límite de Gastos Adicionales que NO opera en exceso del valor asegurado.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, si le es adjudicado uno o varios de los grupos del presente proceso, se acepta la aclaración de la cláusula indicada en su observación.

OBSERVACION No 14

8. Solicitamos amablemente a la entidad en la cláusula de Equipos móviles y portátiles disminuir el Sublímite a COP \$50.000.000. evento/ COP 150.000.000 vigencia

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 15

9. Solicitamos a la entidad en la cobertura automática para nuevas propiedades y bienes. Disminuir el límite a \$2.500.000.000 y aviso de noventa (30) días.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 16

10. Solicitamos amablemente a la entidad disminuir el Anticipo de Indemnización al 50%.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, si le es adjudicada la póliza de todo riesgo daños materiales, se acepta disminuir el porcentaje de anticipo al 50% indicado en su observación.

OBSERVACION No 17

11. Solicitamos amablemente a la entidad en la cláusula de Anticipo de Indemnización aumentar el pago del anticipo a 15 días hábiles e incluir el siguiente texto "Previa a la demostración de la ocurrencia y la cuantía, y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador a ser aprobado por la compañía"

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 18

12. Solicitamos amablemente a la entidad en la cláusula de MOVILIZACIÓN DE BIENES PARA SU USO Y/O ACTIVIDAD aclarar que se excluyen los eventos derivados del tránsito, movilización y/o transporte. Teniendo en cuenta que esta no es una cobertura del ramo TRDM.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que la cláusula "MOVILIZACIÓN DE BIENES PARA SU USO Y/O ACTIVIDAD" no se encuentra incluida en el anexo de condiciones básica publicado.

OBSERVACION No 19

13. Solicitamos amablemente a la entidad en la cláusula de TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO disminuir el límite a COP \$ 1.500.000.000 con un plazo máximo de 30 días.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 20

14. Solicitamos a la entidad disminuir la cláusula de No aplicación infraseguro al 10%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 21

15. Solicitamos a la entidad disminuir el límite para Participación del Asegurado en Ferias, Eventos y Exposiciones a nivel nacional a COP \$250.000.000. evento/ COP 500.000.000 vigencia.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 22

16. Solicitamos a la entidad eliminar o dejar como complementaria la cláusula de Cláusula para amparar gastos de preparación del reclamo.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 23

17. Solicitamos amablemente a la entidad eliminar o dejar como complementaria la cláusula de Propiedades en curso de construcción.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

SEGURO DE MANEJO

OBSERVACION No 24

18. Solicitamos a la entidad suministrar siniestralidad de los últimos cinco (5) años de los ramos a cotizar, incluyendo fecha de ocurrencia, monto, causa, amparo afectado, valor de reserva y estado actual del siniestro.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, mediante el ANEXO 3_Siniestralidad_DAYF_23_2022 se detalla la estadística siniestral y se evidencian las pólizas que han sido afectadas durante los últimos cinco años y que, para el caso de la póliza de Manejo, hasta no se visto afecta por siniestros.

OBSERVACION No 25

19. Solicitamos a la entidad eliminar la fecha de retroactividad de la póliza, teniendo en cuenta que esta no es una cobertura de este ramo.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, es de recibo su solicitud y procederá a eliminar la retroactividad.

OBSERVACION No 26

20. Solicitamos en la cobertura adicional para empleados no identificados sublimitar al 50%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 27

21. Solicitamos en la cobertura adicional para Bienes de Propiedad de terceros, sublimitar al 50%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 28

22. Solicitamos en la cobertura adicional para empleados contratados con firmas especializadas, siempre y cuando las operaciones que realicen tales personas estén bajo el control del asegurado, sublimitar al 50%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 29

23. Solicitamos en la EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, sublimitar al 50%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 30

24. Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula de protección de depósitos bancarios, teniendo en cuenta que este amparo no es una infidelidad del empleado y no debe ser objeto de la póliza.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 31

25.Solicitamos amablemente se elimine la cláusula de PROTECCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, teniendo en cuenta que este amparo no es una infidelidad del empleado y no debe ser objeto de la póliza.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 32

26.Solicitamos a la entidad eliminar cualquier perdida a través de Sistemas Computarizados, teniendo en cuenta que la póliza excluye cualquier evento Cyber.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

VI. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBSERVACION No 33

27.Agradecemos el suministro de los estados financieros con corte al 31-12-2021.

RESPUESTA: Los estados financieros pueden consultados en el siguiente Link: <https://www.teleantioquia.co/transparencia/6-planeacion-presupuestos-e-informes/#4-7-Informesdegestinevaluacinyauditora>

OBSERVACION No 34

28.Solicitamos en la cobertura de RCE Vehiculos propios y no propios solicitamos confirmar el límite asegurado en la póliza de Automóviles.

RESPUESTA: Teleantioquia invita al observante a leer el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022, en la hoja marcada con el nombre "AUTOS.BAS." en donde se encuentra la información solicitada.

OBSERVACION No 35

29. Agradecemos eliminar Anticipo de indemnización ya que la cláusula es inaplicable en RCE, teniendo en cuenta que la indemnización se recibe cuando un "juez" así lo determine y estén calculados los perjuicios.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no todas las coberturas precisan de la determinación de un juez para ser indemnizadas.

OBSERVACION No 36

30. Agradecemos no amparamos "Hurto Simple" en la cobertura de parqueaderos, se debe excluir expresamente.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 37

31. Agradecemos aclarar en la cobertura de "Participación del asegurado en Ferias y exposiciones Nacionales y Eventos" que serán los relacionados con su objeto social.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

VII. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

OBSERVACION No 38

32. Agradecemos nos amplíen el tipo de mercancías que movilizan.

RESPUESTA: Teleantioquia le invita al observante a leer el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022, en la hoja marcada con el nombre "T.MCIAS.BAS." en donde se encuentra la información solicitada.

OBSERVACION No 39

33. Indicamos que se otorgaría únicamente el Clausulado A y no ambos, es decir A y C.

RESPUESTA: Teleantioquia acepta su observación y se procede aclarar la cobertura, la cual quedará así:

“Maquinaria o mercancía usada y/o remanufacturada y/o repotenciada bajo cláusulas de carga del Instituto CLAUSULADO C.”

OBSERVACION No 40

34. Maquinaria y mercancías usadas, solicitamos aclarar que no se otorga cobertura para avería particular ni saqueo.

RESPUESTA: Teleantioquia acepta su observación y se procede aclarar la cobertura, la cual quedará así:

“Maquinaria o mercancía usada y/o remanufacturada y/o repotenciada bajo cláusulas de carga del Instituto CLAUSULADO C.”

OBSERVACION No 41

35. Gastos adicionales / Cobertura de gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro / Gastos para la demostración del siniestro / Gastos para la preservación de bienes / Honorarios profesionales Agradecemos permitir el siguiente texto : siempre y cuando se trate de un evento o riesgo amparado bajo la presente póliza. En ningún caso la suma entre estos gastos y el valor de la indemnización excederá el valor asegurado en la póliza. También solicitamos sublimitar al 10% del límite por despacho.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 42

36. Solicitamos eliminar este texto de la celda A40 De acuerdo a condicionado general CLAUSULA C: 1315-P-10-TRANSCARGACLARSA.

RESPUESTA: Teleantioquia acepta su observación y se este texto no debe de ser tenido en cuenta para la cobertura.

OBSERVACION No 43

37. Cobertura para la carga o mercancía que pernocte en parqueaderos o lugares autorizados dentro del medio transportador: Cobertura todo riesgo. Texto repetido en las celdas a35 y a54.

RESPUESTA: Teleantioquia acepta su observación y se este texto no debe de ser tenido en cuenta para la cobertura.

OBSERVACION No 44

38. Revocación o no Renovación de la póliza OBS/ Solicitamos dejar en 60 días.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 45

39. Aviso del siniestro, Solicitamos disminuir a 10 días.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 46

40. Solicitamos nos indiquen que mercancías peligrosas movilizan.

RESPUESTA: Teleantioquia dentro de su giro normal de negocio no moviliza ningún tipo de mercancía peligrosa. En alguna eventualidad podría transportar en sus vehículos combustible para abastecer algún vehículo varado.

VIII. SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

OBSERVACION No 47

41. Indicar si los inmuebles cuentan con avalúo y si la compañía podrá tener acceso a estos avalúos.

RESPUESTA: Se le indica al oferente que esta información está a cargo de cada uno de los deudores hipotecarios, la cual se estará entregando en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica a la aseguradora adjudicataria que la requiera, teniendo en cuenta, que para el caso en particular de Teleantioquia, se trata de Pólizas Agrupadoras. En la actualidad no se cuenta con avalúos resientes de los predios asegurados.

OBSERVACION No 48

42. Indicar el porcentaje de comisión que se debe otorgar al intermediario. Solicitamos la base de riesgos actuales que tiene la póliza con la siguiente información la cual es requerida en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. DIRECCIÓN
- b. CIUDAD
- c. DEPARTAMENTO
- d. NÚMERO DE PISOS
- e. AÑO DE CONSTRUCCIÓN
- f. USO DEL RIESGO
- g. TIPO DE ESTRUCTURA.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, una vez analizada la solicitud le informa que las comisiones de intermediación serán asumidas por la aseguradora adjudicataria y el porcentaje es el promedio que el mercado asegurador otorga para este tipo de procesos. Con relación a los riesgos actuales, por favor remitirse al formato publicado en el ANEXO 4_Condiciones Básica_DAYF_23_2022, en la hoja marcada con el nombre "Relación Deudores", información que es amplia y suficiente para que los oferentes preparen sus propuestas. En caso de requerir información adicional, ésta le será suministrada a la compañía de seguros adjudicataria en un tiempo prudencial posterior al inicio de la vigencia técnica, cuando sea requerida.

OBSERVACION No 49

43. Solicitamos sublimitar la cláusula de anticipo de indemnización a máximo 50%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

OBSERVACION No 50

44. Asegurado. Es necesario aclarar que la entidad es tomador y beneficiaria, teniendo en cuenta que básicamente el tomador es quien traslada el riesgo, obrando por cuenta propia o ajena; el Asegurado es el titular del interés asegurable, es decir, aquel que se puede ver afectado en su patrimonio con la realización del riesgo asegurado; y el beneficiario es la persona natural o jurídica que a título oneroso o gratuito recibe el valor de la indemnización una vez se ha realizado el riesgo asegurado.

Incluir a la entidad como Asegurado desvirtuaría la naturaleza del seguro, ya que la cobertura está encaminada a cubrir los perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros, siempre y cuando exista un error u omisión que haya sido cometido por parte de un Asegurado. Así las cosas, no desconocemos que la entidad pueda llegar a ser titular del pago de las eventuales indemnizaciones a que hubiere lugar en ejercicio de la acción de repetición

por culpa grave contra los cargos asegurados; sin embargo la denominación utilizada no es la correcta, pues como se manifestó anteriormente será beneficiaria pues es quien, si es del caso recibirá el valor de la indemnización una vez se ha realizado el riesgo asegurado.

RESPUESTA: Teleantioquia indica al oferente que el tomador del seguro no adquiere, ni adquirirá bajo ninguna circunstancia la calidad de asegurado. Como asegurados se entenderán únicamente las personas naturales cobijados bajo la definición de asegurado.

OBSERVACION No 51

45. Gastos de defensa por Contaminación. Favor eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias, no es una cobertura propia del seguro de RC Servidores Públicos.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 52

46. Cobertura personal. Favor modificar el nombre de la cobertura.

RESPUESTA: Es de recibo su solicitud, no genera ninguna modificación sustancial. Al momento de suscribir la póliza deberá venir con esta modificación.

OBSERVACION No 53

47. Reclamaciones en materia laboral. Favor sublimitar sugerimos 200.000.000.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 54

48. Periodo adicional de descubrimiento y/o reclamación. Favor modificar de la siguiente manera termino de 12 meses con cobro de prima máximo del 150%.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 55

49. Expertico técnico. Favor eliminar no corresponde a una cobertura de RC Servidores Públicos.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 56

50. Gastos por servicios profesionales. Favor eliminar, no es una cobertura que corresponda a la póliza de RC Servidores para ello el cliente debería tener contrata una póliza de RC Profesional.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 57

51. Exclusiones. Favor aclarar que se aceptaran las exclusiones contenidas en el clausulado general de cada aseguradora.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACION No 58

52. Formulario de solicitud. Favor publicar el formulario debidamente diligenciado firmado y fechado.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se acepta su solicitud y se procederá con la publicación del formulario, debidamente firmado y fechado, en el respectivo link de esta convocatoria.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIBERTY SEGUROS S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

OBSERVACION No 1

1. Agradecemos publicar el formulario de Responsabilidad civil servidores públicos debidamente firmado, fechado y diligenciado.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se acepta su solicitud y se procederá con la publicación del formulario, debidamente firmado y fechado, en el respectivo link de esta convocatoria.

OBSERVACION No 2

2. Retroactividad, agradecemos establecer un periodo de retroactividad desde el inicio de la primera póliza contratada por la entidad sin periodos de interrupción , por lo cual agradecemos aplicar desde cuando tienen póliza y si ha tenido periodo de interrupciones.

RESPUESTA: Teleantioquia le aclara al observante que el periodo de retroactividad actualmente contratado no está limitado en tiempo. Por lo tanto, no es posible atender favorablemente su solicitud en el sentido de limitar el periodo de retroactividad.

OBSERVACION No 3

3. Favor suministrar la siniestralidad de los últimos dos años indicando amparo afectado valor reclamado, valor indemnizado y si existen valores en reserva.

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que, mediante el ANEXO 3_Siniestralidad_DAYF_23_2022 se detalla la estadística siniestral y se evidencian las pólizas que han sido afectadas durante los últimos dos años por siniestros y que para el caso de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, hasta no tiene siniestros.

OBSERVACION No 4

4. Agradecemos confirmar el % de impuesto descontables al contrato

RESPUESTA 4: Teleantioquia le indica al observante que no se aplica ningún valor por impuestos descontables a este contrato.

RESPUESTA TELEANTIOQUIA: Estampillas y Tasa PRODEPORTE: 5.4%

Estampillas	Porcentaje
Bienestar adulto mayor	2%
Pro – hospital	1%
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,4%
Pro – Desarrollo Antioquia	0,6%
Pro – Desarrollo Universidad de Envigado	0,4%
Pro – Deporte y Recreación	1%
Total deducciones	5,4%

Esto no aplica para el pago de la póliza de deudores y vida grupo teniendo en cuenta que son recursos que se deducen a los funcionarios y ex – funcionarios.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN 1:

- **LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Se solicita establecer un límite de 1.000/1.000/2.000 Millones.**

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACIÓN 2:

Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo para cualquier clase de vehículo. **Se solicita establecer un límite hasta el 20% del monto a indemnizar de las reparaciones del vehículo por dicho evento, igualmente excluir los gastos de bodegaje y/o parqueaderos, adicional agradecemos aclarar que la prestación de grúa aplica solo para el vehículo y no para los ocupantes.**

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACIÓN 3:

- Gastos de transporte por pérdidas totales (Daños y/o hurto y hurto calificado), Limite de \$40.000, diarios y hasta treinta (30) días, esta condición no aplica para motos y vehículos pesados. **Se solicita establecer Limite de \$30.000. diarios y hasta treinta (30) días.**

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACIÓN 4:

- Accidentes al Conductor \$ 35.000.000. **Se solicita establecer valor asegurado de \$10.000.000 y excluir los vehículos clase motocicleta.**

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACIÓN 5:

- Asistencia en Viajes. **Agradecemos excluir las motocicletas**

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, esta cobertura ha operado desde hace varias vigencias con la aceptación del mercado asegurador.

OBSERVACIÓN 6:

- Autorización de reparaciones en talleres concesionarios. Para vehículos de modelo 2016 en adelante, y en talleres autorizados y/o especializados para vehículos de anteriores modelos. **Se solicita establecer que esta cláusula aplique solo para los 3 años anteriores del último modelo del vehículo.**

RESPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que acepta la condición en caso de que le sea asignado el grupo 1.

OBSERVACIÓN 6:

- Actualización de los valores asegurados. **Se solicita excluir la cláusula, o modificarla para que la actualización de valor asegurado se realice anualmente.**

RESUPUESTA: Teleantioquia le indica al observante que se acepta parcialmente la solicitud, modificando la cláusula de acuerdo con el siguiente texto: Queda entendido, convenido y aceptado que el pago de la indemnización se realizará con base en el valor comercial del vehículo, el cual se ajustará trimestralmente a solicitud del asegurado por parte de la compañía de seguros con base en la guía de

valores de FASECOLDA vigente, efectuando el cobro o devolución de la prima respectiva.

OBSERVACIÓN 6:

- Agradecemos a la Entidad eliminar la nota vinculante para presentar grupo IV Cumplimiento, dado que, a pesar de que se comercializa el ramo, muchas compañías por el objeto social no puede otorgar dichas pólizas.

RESPUESTA: No es de recibo su solicitud, para Teleantioquia es importante mantener lo establecido en los términos de referencia, el interés del Canal es contratar la totalidad de los grupos.